

RESOLUCION Nº 28/14

Grupo: 1-c

LA PLATA, 12 de marzo de 2014.-

VISTO el proyecto de modificación del arancel para retribuir el ejercicio profesional de la arquitectura presentado al Consejo Superior en sesión de la fecha; y

CONSIDERANDO que el arancel actualmente vigente de acuerdo a la disposición transitoria contenida en el artículo 79 de la ley 10.405 y los decretos 4691/89 y 1726/09, contempla la retribución del ejercicio de profesiones tan disímiles como lo son la Arquitectura, las Ingenierías Agronómicas, Electromecánica e Industrial, y la Agrimensura; por ende resulta a todas luces inadecuado y, también, desactualizado;

Que en el mismo se plasmó una concepción ingenieril del proyecto arquitectónico, la dirección de las obras, y otras encomiendas, no compatible con la concepción del CAPBA.;

Que a la decisión legislativa del Estado bonaerense de desintegrar el CPIBA, ente creado por ley 5.140, fragmentando el gobierno de las profesiones otrora allí agrupadas y distribuyéndolas por especialidad, creando simultáneamente cuatro entes de la colegiación diferenciados, no puede sino corresponderle lógicamente un arancel especial para cada una de las profesiones escindidas, única manera en que esa división por especialidades hallará su verdadero sentido;

Por ello, el CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en sesión de la fecha, con las mayorías necesarias conforme al reglamento de funcionamiento del mismo -aprobado por la Asamblea-, y conforme a lo dispuesto por el artículo 44 inciso 18 de la Ley 10.405

RESUELVE

Art. 1º) Elevar el texto propuesto, solicitando a la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires su tratamiento.-----

Art. 2º) Solicitar a la Honorable Legislatura su sanción con fuerza de Ley.-----

Art. 3º) Disponer, a tales efectos, que el texto adjunto, suscripto por las autoridades competentes del C.A.P.B.A., representa la genuina voluntad del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires.-----

Art. 4º) Solicitar audiencia a los Legisladores, a fin de destacar una Comisión que exprese y fundamente los puntos de vista del Colegio-----

Art. 5º) Envíense las notas correspondientes.-----

Arq. SANTIAGO PEREZ
Secretario

Arq. ADOLFO CANOSA
Presidente